

EQUIDAD Y JUSTICIA HÍDRICA

El agua como reflejo de poder en los países andinos

JESSICA
BUDDS



Capítulo 7



PUCP

E·S·R·C
ECONOMIC
& SOCIAL
RESEARCH
COUNCIL

Justicia
Hídrica

333.910098 E Equidad y justicia hídrica : el agua como reflejo de poder en los países andinos / [Tom Perreault, Jessica Budds, Jamie Linton ... [et al] ; Jessica Budds, María Cecilia Roa García, editoras.-- 1a ed.-- Lima : Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial ; Wageningen : Justicia Hídrica, 2018 (Lima : Tarea Asociación Gráfica Educativa)

248 p. : il., mapas ; 23 cm.-- (Agua y sociedad ; 27. Sección Justicia hídrica)

Incluye bibliografías.

D.L. 2018-16358

ISBN 978-612-4320-30-9

1. Abastecimiento de agua - Región Andina - Administración 2. Abastecimiento de agua - Aspectos políticos - Región Andina 3. Derechos de aguas - Región Andina 4. Seguridad del agua - Región Andina 5. Comunidades campesinas - Región Andina I. Perreault, Tom II. Linton, Jamie III. Budds, Jessica, 1971-, editora IV. Roa García, María Cecilia, editora V. Pontificia Universidad Católica del Perú VI. Justicia Hídrica VII. Título VIII. Serie

BNP: 2018-475

Equidad y justicia hídrica:

El agua como reflejo de poder en los países andinos

Jessica Budds y María Cecilia Roa García, eds.

Serie Agua y Sociedad, 27

Sección Justicia Hídrica

De esta edición:

© Justicia Hídrica

Coordinado por Water Resources Management Group

Wageningen University & Research

Droevendaalsesteeg 3

6708 PB Wageningen The Netherlands

Telf. +31 (317) 484190

<www.justiciahidrica.org>

© Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2018

Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú

feditor@pucp.edu.pe

www.fondoeditorial.pucp.edu.pe

Coordinación general de Justicia Hídrica: Universidad de Wageningen / WRM

Editor académico de la serie: Rutgerd Boelens, Universidad de Wageningen

Corrección: Jessica Budds, María Cecilia Roa García y Mercedes Dioses

Diagramación: Mercedes Dioses

Composición de portada: Ricardo Ponce D.

Fotografía de portada: «Moquegua, Perú» por Jessica Budds

Fotografía de contraportada: «Río Cauca, Colombia» por María Cecilia Roa García

Primera edición: noviembre de 2018

Tiraje: 500 ejemplares

Prohibida la reproducción total o parcial de las características gráficas

de este libro por cualquier medio sin permiso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-16358

ISBN: 978-612-4320-30-9

Registro del Proyecto Editorial: 31501361801105

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

LA CONCENTRACIÓN DEL ACCESO AL AGUA EN EL PERÚ

JAN HENDRIKS Y RUTGERD BOELENS

1. Introducción

En América Latina, tal como en otros continentes, se está viviendo un gran auge en el comercio transnacional de productos agrícolas. La exportación de verduras frescas, frutas y flores se ha duplicado en la última década; el negocio internacional en el sector de biocombustibles es expectante. Las políticas gubernamentales permisivas para la expansión de cultivos intensivos en agua han conllevado a una acumulación de derechos de agua por parte de grandes empresas agrícolas. Estos procesos de expansión tienen en común que compiten por agua y tierra con pequeños y medianos productores locales, degeneran ecosistemas locales, vulneran la seguridad alimentaria local, y alteran profundamente los modos existentes de producción y la distribución de ingresos (Peña, 2011; Boelens, 2015a).

Las empresas transnacionales están comprando tierras en países del sur de una manera masiva, a gran escala y como nunca antes (Zoomers, 2010; Borrás *et al.*, 2012). En los análisis, este proceso de *land grabbing* ('acaparamiento de tierras') pocas veces se relaciona de manera seria y profunda con el proceso de *water grabbing* ('apropiación del agua'), aun cuando los dos a menudo están profundamente entrelazados. Como sostiene GRAIN,

«[...] detrás de la disputa actual por la tierra, existe una lucha a nivel mundial por el control sobre el agua. Aquellos que han estado comprando extensas superficies de tierras agrícolas en los años recientes, ya sea que residan en Adís Abeba, Dubai o Londres, entienden que el acceso al agua

que ellos obtienen, muchas veces gratis y sin restricciones, puede tener, a largo plazo, un mayor valor que las tierras mismas» (GRAIN, 2013).

Con el auge de los precios de los alimentos, biocombustibles y metales preciosos, el agua necesaria para la producción adquiere un papel y valor cada vez más importante, y la acumulación de capital por grandes empresas (trans)nacionales tiene una estrecha relación con la necesidad de estas empresas de tener un control sobre los recursos hídricos (Kay y Franco, 2012). Como dicen Mehta *et al.*: «Hay una creciente evidencia de que en muchos casos el acaparamiento de tierras puede estar motivado por el deseo de capturar y asegurarse de recursos hídricos» (2012: 194).

La acumulación combinada de tierra y agua, a través de intereses particulares de empresas privadas —en un contexto de políticas neoliberales cada vez más globales y que afectan progresivamente a más comunidades y familias locales y de modo más profundo—, es una nueva expresión de cómo regiones poderosas aseguran su provisión de alimentos y productos de alto valor: drenando literalmente el agua a localidades lejanas y pueblos económicamente menos poderosos (Bueno de Mesquita, 2011; Gaybor, 2011; Roa-García, 2014; Roa-García *et al.*, 2015). Este proceso de despojo trasciende la clásica oposición entre norte y sur. Por ejemplo, GRAIN analiza cómo en la India se han vaciado los acuíferos a lo largo de muchas décadas de riego insostenible; y que, por ello, la India ahora proyecta abastecer sus demandas mediante la compra de tierras y la producción de alimentos en el extranjero, donde hay más disponibilidad de agua: «[es] la única forma de alimentar a la creciente población de India» (GRAIN, 2013). Explican también cómo «a Arabia Saudita no le falta tierra para producir alimentos. Lo que le hace falta al Reino es agua y sus compañías la buscan [aprovechar] en países como Etiopía» (GRAIN, 2013) Así, por las características transnacionales de las cadenas agrocomerciales, la concentración de tierra y agua se expresa en el fenómeno de la exportación del agua virtual, es decir, el agua necesaria para producir y procesar los productos. La extracción hídrica y el procesamiento con fines agrícolas (y mineras) por las transnacionales resulta en una transferencia gigantesca de los recursos hídricos, generalmente de zonas áridas y pobres a centros económicamente poderosos (Boelens y Vos, 2012).

Las nuevas expresiones de despojo —Harvey (2003) usa el término «desposesión»— de tierra y agua contienen una amenaza profunda para las poblaciones locales. En casi todas las transacciones a escala de estos recursos se ve la afectación de las familias y comunidades locales que dependen de

dichos territorios para sostener sus convivencias y sistemas de producción; este despojo legal, extralegal o ilegal —no solo de sus tierras sino también de sus fuentes de agua— a menudo les hace imposible seguir viviendo dentro de su hábitat acostumbrado.

En este artículo analizamos el caso del Perú. Nuestro énfasis está en la acumulación (de derechos de) del agua con fines agrarios y su relación con la acumulación de tierras. Es importante observar, sin embargo, que de manera creciente el fenómeno de despojo del agua adquiere dimensiones mucho más amplias, sobre todo en los sectores de uso minero, hidroeléctrico, energético y de agua para consumo humano (véase por ejemplo, Van den Berge, 2011; Mehta *et al.*, 2012; Isch *et al.*, 2012). Las características de las amenazas para la seguridad de las comunidades locales varían por sector de uso. Por ejemplo, la amenaza del sector minero y del hidrocarburo frente al uso local se centra en el tema de la contaminación ambiental en perjuicio de las comunidades campesinas, territorios indígenas y cuencas hidrográficas (por ejemplo, Sosa, 2012; Budds, 2004, 2010; Budds e Hinojosa, 2012).

En el caso del sector hidroenergético se relaciona, frecuentemente, con la seguridad hídrica local, al alterar drásticamente la continuidad y temporalidad de los flujos hídricos disponibles, tanto para la actividad humana como para la estabilidad de funcionamiento de los ecosistemas. Como muestran, por ejemplo, los casos analizados por Bauer (1997) en Chile y Duarte Abadía *et al.* (2012) en Colombia, la modificación del régimen fluvial impacta gravemente sobre la sobrevivencia de comunidades de pescadores, como también, al retener el agua del río en periodos de gran necesidad hídrica entre los agricultores locales.

A pesar de que desde tiempos ancestrales han existido procesos de despojo de agua y tierra, en la actualidad, estos adquieren nuevas dimensiones. Ahora son de carácter global y obedecen a políticas neoliberales; responden a las crisis mundiales que combinan un serie de problemas transnacionales (véase por ejemplo, el cambio climático, la crisis energética, de alimentos, financiera). Las normas legales e instituciones nacionales involucradas en la gestión y el control de los recursos hídricos son reorientadas, a menudo, en función de los mencionados problemas e intereses, pues la creciente producción y exportación de productos —agrícolas y otros—, cuya manufactura requiere de (amplia) cantidad y seguridad de agua, tiene importantes implicancias sobre la forma como se «gobierna» el agua. Tal como en muchos otros países, en Perú los cambios introducidos en el marco legal e institucional han sido trascendentales.

En la presente sección y en parte de la siguiente, presentamos algunas consideraciones conceptuales generales, relacionadas con el proceso del despojo del agua. En la tercera sección analizamos el proceso de acumulación de tierra y agua en el Perú. En la cuarta sección presentamos unas breves reflexiones de discusión y conclusión. Allí constatamos que frente a los nuevos retos globalizantes, los grupos locales de actores afectados requieren aplicar estrategias de carácter multinivel, escalando a ámbitos y alianzas mayores a fin de presionar por sus demandas, movilizar apoyos, participar en la toma de decisiones y hacer frente a la nuevas políticas de acumulación y despojo de tierras y agua.

2. La acumulación del agua en pocas manos

La estrategia común de las empresas es maximizar la rentabilidad económica de su inversión, mediante una cuidadosa identificación de dónde pueden obtener la oferta más barata y más oportuna de los insumos. Ocupan aquellos territorios donde pueden adquirir recursos a bajo costo para luego incorporarlos en las cadenas de valor transnacionales. Para ello, las empresas requieren un clima de inversión favorable para dicha estrategia. Una de las consecuencias que genera esta estrategia es una remodelación sustancial en las correlaciones locales de acceso y/o de propiedad de los recursos naturales (agua, tierra); con ello, se produce normalmente una profunda reestructuración de las relaciones de trabajo y de los medios de subsistencia (Swyngedouw, 2005; Boelens, 2015b; Lynch, 2013).

La apropiación de la tierra y el agua, por parte de las grandes empresas nacionales y transnacionales, pasa por un proceso de reasignación de recursos hídricos y de propiedad de tierras que solían pertenecer a familias locales, comunidades y ecosistemas, por lo cual, con frecuencia, generan contradicciones y conflictos.

Podemos distinguir cuatro ámbitos interrelacionados de confrontación que conforman de manera conjunta la arena en que se producen los procesos de acumulación y conflictos sobre el agua y los derechos hídricos («Echelons of Rights Analysis», véase también Boelens, 2009, 2015a; Zwarteveen y Boelens, 2014): (i) el proceso de despojo —o desposesión— del agua y otros recursos como tal; (ii) las influencias sobre los contenidos de las reglas y los derechos; (iii) la incidencia sobre las autoridades en la gobernanza del agua; (iv) y la capacidad de dominar los discursos para defender regímenes y políticas hídricas particulares. Estos «escalones» se relacionan directamente entre sí y se estructuran mutuamente (Boelens, 2015b). Cárdenas (2012)

documenta una ilustración de esto mediante un estudio para la alianza Justicia Hídrica (véase también Hepworth, 2010; Oré, 2011):

En el valle de Ica, Perú, el clima, la ubicación estratégica y los suelos fértiles favorecen un desarrollo agrícola, a pesar de que en este desierto solo llueve 50 mm/año. Debido a la escasez de aguas superficiales en este valle, se ha ido recurriendo cada vez más a la explotación de las aguas subterráneas. Por consiguiente, en la actualidad, está profundamente sobreexplotado y la capa freática ha empezado a descender un 0,8 metro en promedio por año. Los miles de pequeños y medianos agricultores están siendo marginados, ya que sus pozos y canales han empezado a secarse y sus bombas de agua ya no pueden extraer agua, ni competir con la poderosa tecnología de extracción de las grandes empresas agrocomerciales, que han comprado progresivamente las tierras del valle, con el aval del Gobierno que emprendió reformas favorables para el agrocomercio exportador. En resumen, el 0,1 % de los usuarios (los agroexportadores) usan el 36 % del total del agua, mientras que el 71 % (los pequeños agricultores) solo acceden al 9 %. Cárdenas cita a uno de los actores que explica que cuando se adquiere un derecho de agua oficial, no importa cuál sea el volumen exacto otorgado a la empresa, ya que este acceso oficial implica, en la práctica, una licencia suficiente para extraer más, pues el control oficial de los volúmenes reales extraídos es mínimo o casi nulo.

No es solo a través de la acumulación directa de tierras y fuentes que las empresas acceden al agua; «trasladar» agua desde otras fuentes de agua es de igual importancia. La empresa Agrokasa, por ejemplo, posee solo 6 pozos en su fundo, mientras que tiene 22 pozos comprados de pequeños productores en otros lugares, desde donde lleva agua por tuberías a su empresa. Chapi tiene 20 pozos, todos ubicados fuera de sus fundos. Estos pozos drenan el agua de las poblaciones locales que allí tienen sus subsistencias (Cárdenas, 2012).

En un primer nivel de análisis vemos, entonces, la lucha y el conflicto por los *recursos*; ¿quién tiene acceso al agua, a la infraestructura hidráulica, a los materiales y medios financieros para utilizar y administrar los recursos hídricos? Cárdenas muestra con la ilustración de Ica, uno de los valles agrícolas más importantes del país, cómo diez empresas explotan más de las dos terceras partes de la reserva de agua subterránea en la zona. Tienen recursos económicos para acceder a tecnologías de extracción avanzadas y contactos políticos poderosos para materializar este acceso.

En un segundo nivel de abstracción, los conflictos y desacuerdos también se producen, y de manera importante, sobre los *contenidos de las reglas, derechos y leyes* que determinan la distribución y la asignación de agua. El caso de Ica muestra, por ejemplo, cómo los derechos y las reglas que antes protegían a los pequeños usuarios, ahora son reformadas para facilitar y proteger la inversión del capital internacional y, consecuentemente, la acumulación del uso de agua en grandes empresas de exportación. Las vedas (*'bans'*: prohibiciones decretadas oficialmente) para la extracción de aguas subterráneas son el instrumento legal más importante para prevenir la sobreexplotación, pero en la práctica estas leyes son adaptadas sutilmente o no se cumplen (cf. Wester y Hoogesteger, 2011). En Ica, la gran mayoría de las nuevas licencias otorgadas poco antes de decretarse la veda oficial (enero, 2008) es a los agroexportadores; inclusive, luego de oficializarse dicha veda se siguió permitiendo, en determinados casos, la perforación de nuevos pozos (mediante el mecanismo de «pozos de reemplazo»). La cuestión de cuáles son las normas y principios que deben ser considerados legítimos es, por lo tanto, una parte intrínseca de las luchas por el agua. En este nivel de disputa se observa también, por ejemplo, el proceso de la negación de los derechos consuetudinarios al agua o su reformulación oficial bajo criterios discriminatorios y disciplinantes; y en los casos en que los derechos consuetudinarios cuentan con reconocimiento y protección legal, estas leyes suelen tener poca vigencia y fuerza en la práctica (Boelens y Seemann, 2014). De manera general, las nuevas reglas permiten la «desterritorialización» de los derechos de agua, es decir, trasladar a otros sitios (derechos de) el agua desde zonas e infraestructuras (canales, pozos) donde tradicionalmente fueron usadas, desvinculándola de las tierras, de los usos y de los usuarios que solían ocuparla. De igual manera, como se ve en Ica, se produce un proceso de descolectivización e individualización de los derechos del agua (Urteaga, 2010), lo que induce prácticamente a la compra de derechos de tierra y de pozos, y con ello el traspase *de facto* de derechos de aguas.

Una tercera forma en que los derechos de agua son contestados en los procesos de acaparamiento se refiere a las luchas acerca de la *autoridad legítima*, es decir, acerca de quién decide sobre las cuestiones de distribución del agua. ¿Quién tiene derecho a participar en la generación de leyes y reglas sobre la gestión y distribución del agua? En las arenas de *water policy-making* (*'hacer política'*), sobre todo cuando los intereses de las cadenas de exportación están en juego, los espacios de toma de decisiones son, a menudo, excluyentes. En el valle de Ica, como explican Hepworth (2010), Oré (2011) y

Cárdenas (2012), los agroexportadores usan su poder económico y político para influir en la toma de decisiones de las autoridades, y así obtener las licencias y permisos que requieren. La autoridad toma parte en el conflicto generado por la acumulación del agua, no solo por lo que hace sino también por lo que deja de hacer (por ejemplo, enfrentarse al robo ilegal; o proteger los usos prioritarios). En el proceso de «actualizar» los derechos de extracción de agua, los pequeños usuarios han sido precisamente los que han perdido masivamente estos derechos, y al «liberarse» estas aguas, la autoridad de agua ha traspasado los derechos a los grandes usuarios a pedido de estos (Cárdenas, 2012). Oré (2011) explica cómo, en el proceso histórico, las autoridades indígenas del agua en el valle perdieron su poder de gobernanza, primero, frente a los hacendados, luego ante el Estado, sus técnicos y burócratas y, finalmente, a las grandes empresas.

La cuarta y última área importante de disputa por el agua radica en los *discursos* que se utilizan para articular los problemas del agua y sus soluciones. ¿Cuáles son los lenguajes y prácticas aceptadas para enmarcar y modelar las leyes del agua?, y ¿cuáles son las formas preferidas de conceptualizar los problemas del agua? ¿Cómo caracterizan los diferentes regímenes de representación las relaciones entre los actores, el entorno social y técnico, y el acceso y el control del agua? Dentro del discurso capitalista-neoliberal que *de facto* defiende y legitima el proceso de despojo o desposesión del agua, es común encontrar, por ejemplo, el argumento de la necesidad de modernizar las «prácticas y sistemas de producción tradicionales y marginales», «tierras improductivas» y «recursos hídricos subutilizados y desperdiciados», para lo cual sería imprescindible aprovechar la eficiencia productiva e hídrica de las grandes empresas agroindustriales (Boelens y Vos, 2012). Los gobiernos, como el de Perú, suelen recurrir a la discriminación positiva hacia estas cadenas transnacionales, entregando, con frecuencia, derechos sobre grandes volúmenes de agua a estas con el afán de atraer la inversión internacional y la tecnología de punta (Lynch, 2013). Los sistemas de producción y derechos de agua existentes no son, comúnmente, muy tomados en cuenta, o inclusive son desconocidos cuando se trata de realizar grandes proyectos públicos o privados.

En el Perú, por ejemplo, como explica Urteaga (2010), el discurso neoliberal ha promovido una legislación para cambiar el supuesto «mal manejo y potencial subutilizado del agua», «ahorrar agua», para facilitar el traspaso de derechos de agua a usos de «más valor» y premiar a los usuarios «más eficientes»: «los titulares u operadores que cuenten con un certificado de eficiencia tienen preferencia en el otorgamiento de nuevos derechos...» (Ley de Aguas, reglamento, Art. 72). Urteaga (2010) muestra

cómo tales instrumentos monocriterios resultan en la negación de impactos sociales y ecológicos y estimulan la acumulación del agua en pocas manos; ya que son los agroexportadores los que tienen el poder económico para comprar tecnología de punta —tecnología con la cual irónicamente sobreexplotan el acuífero de manera insostenible—. Además, el «ahorro de agua» es premiado con nuevos derechos de agua que en la práctica pueden significar aún más acumulación de agua y, por ende, el agotamiento del acuífero. La materialización del mismo discurso significa que los pequeños agricultores son considerados «ineficientes» y, consecuentemente, despojados (Cárdenas, 2012; Urteaga, 2010).

Los ingredientes básicos que se defienden y materializan en el discurso neoliberal son —entre otros— la ampliación de derechos de propiedad privada y la liberalización de los mercados (de tierra, etc.). A pesar de las pruebas generalizadas de los grandes problemas sociales que estas recetas tienden a crear —entre otros, en torno a la concentración del acceso al agua (*'water grabbing'*)—, las políticas hegemónicas fortalecen el modelo en lugar de desafiarlo (Cf. Swyngedouw, 2005). Los intentos de privatización y mercantilización de los servicios de provisión de agua y de las infraestructuras hidráulicas que antes eran comunes, públicos y no transables, y la correspondiente reforma legal y política, forman, frecuentemente, parte del proceso que Harvey (2003) ha analizado como la «acumulación por desposesión». Esta va más allá del acaparamiento (o *'grabbing'*) del recurso hídrico, pues muestra cómo los procesos de apropiación de agua forman parte integral de una reorganización del capital a escala mundial que ocurre a través del proceso contradictorio de consolidación de poder económico y la fragmentación socioinstitucional de los actores locales. El crecimiento explosivo de la agroexportación y la consecuente transnacionalización de la fiebre por el agua se acompañan por un cambio importante en la forma y el modo en que el agua es gobernada en los niveles políticos: desde las organizaciones locales y regulaciones nacionales hacia los tratados de inversión y comercio libre, desde las escalas locales y nacionales hacia las escalas internacionales.

3. Perú: disponibilidad, usos, derechos y concentración del agua

3.1. Disponibilidad y uso del agua

A primera vista, el Perú cuenta con abundantes cantidades de agua dulce de buena calidad: la disponibilidad promedio en el territorio peruano es de 77.534 m³ por habitante por año (Kuroiwa, 2012). Sin embargo, el 97,7 % de esta

disponibilidad se encuentra en la vertiente oriental del país (vertiente del Atlántico), mientras que solo el 1,8 % de las aguas discurren hacia la delgada franja occidental de la vertiente del Pacífico, espacio desértico donde vive más del 65 % de la población peruana (ANA, 2009). Aquí, la disponibilidad hídrica está en el orden de los 2000 m³ por habitante por año, muy cerca del «estrés hídrico» definido por Falkenmark.¹ La mayor parte de estas aguas fluyen hacia la costa durante los pocos meses en que se concentran las precipitaciones en la sierra (diciembre a marzo), lo cual constituye un factor agravante en términos de escasez durante el resto del año.

Según los datos del Plan Nacional de Recursos Hídricos (ANA, 2015), el 89 % del consumo anual de agua es con fines agrícolas, sector que usa un promedio anual de 23.166 millones de metros cúbicos sobre un consumo total anual de 26.081 millones de metros cúbicos en el país (ANA, 2015). El uso poblacional alcanza el 9 % del consumo total, y el resto es absorbido por actividades industriales y mineras. El uso no consuntivo de aguas por centrales hidroeléctricas está en el orden de los 23.000 MMC/año.

De acuerdo con el Censo Agropecuario IV de 2012, el Perú cuenta con casi 2.300.000 unidades agrícolas —siendo un incremento de alrededor de medio millón de agricultores (es decir, el 30 %) desde 1994, año en que se realizó el anterior Censo Agropecuario—, las que suman una superficie de casi 7 millones de hectáreas de tierras de cultivo. En cerca de 2,6 millones de hectáreas (36 % del área total de cultivos) se utiliza riego e involucra un total de más de 800.000 regantes (véase Cuadro 7.1):

Como muestran estos datos de las diversas zonas del país, queda absolutamente claro que el agua de riego constituye un recurso indispensable para la generación de ingresos y seguridad alimentaria de un enorme universo de pequeños y medianos productores agrícolas. Tome nota que en la costa existen más de 300.000 usuarios de agua de riego, los que dependen totalmente del régimen de descarga de las aguas que discurren o se transvasan desde las alturas occidentales de la sierra, pues la precipitación en las llanuras de la costa es prácticamente nula.

3.2. *Derechos de uso de agua*

Tanto la Ley General de Aguas (1969-2009) como la actual Ley de Recursos Hídricos (desde 2009) estipulan que, para fines de uso poblacional y productivo, el usuario requiere contar con el respectivo derecho de uso de agua otorgado

1. Según el Indicador de Falkenmark, una disponibilidad menor a 1700 m³/hab/año se considera como situación de estrés hídrico (Falkenmark y Widstrand, 1992).

CUADRO 7.1
UNIDADES AGROPECUARIAS, ÁREAS REGADAS
Y NÚMERO DE REGANTES EN EL PERÚ

ZONA DEL PAÍS	UNIDADES AGROPECUARIAS (U. A.)	SUPERFICIE AGRÍCOLA (HA)	TAMAÑO PROMEDIO DE LA U. A. (HA/PREDIO)	SUPERFICIE CULTIVADA CON RIEGO (HA)	NÚMERO DE REGANTES
Costa	357.561	1.686.778	4,7	1.469.422	312.545
Sierra	1.444.530	3.296.008	2,3	989.482	464.914
Selva	458.882	2.142.222	4,7	120.996	42.092
TOTAL	2.260.973	7.125.008	3,2	2.579.900	819.551

Fuentes: columnas 2, 3, 4; datos provenientes del IV Censo Agropecuario (2012); columnas 5 y 6; elaboración propia, basada en registros ANA (2012).

por la autoridad correspondiente, en forma de una licencia, permiso o autorización.

Históricamente, el proceso de inscripción de derechos de uso de agua ha sido lento y accidentado. Al 31 marzo del 2004 (casi 35 años después de promulgarse la Ley General de Aguas) solamente se habían otorgado 9702 licencias de agua para uso agrícola (Guerrero, 2006). En febrero del 2004 se firmó entre el Gobierno y una treintena de gremios agrarios la denominada «Carta Verde». Una de las 53 medidas inmediatas acordadas fue el lanzamiento del Programa de Formalización de Derechos de Uso de Agua (PROFODUA), para otorgar licencias de agua a los usuarios agrícolas, en forma masiva y gratuita. Al año 2009, dicho programa había logrado entregar 367.467 licencias, para un total de 451.825 predios (Libélula, 2011) que corresponden a un aproximado de 200.000 agricultores.²

Cabe señalar que esta formalización de derechos de uso de agua para fines agrícolas, por parte del Estado, ha sido realizada casi exclusivamente en la costa peruana (al menos, hasta el año 2012). En cambio, si bien la sierra peruana cuenta con un número mayor de predios agrícolas y más usuarios de agua de riego, el PROFODUA solo alcanzó a atender algunos de los valles andinos. Es justamente en la sierra donde vive la mayor cantidad de población en (extrema) pobreza, más vulnerable ante adversidades climáticas y en

2. Desde aproximadamente el año 2010 el PROFODUA ha quedado prácticamente estancado, por lo cual el número de licencias de agua para uso agrícola otorgadas solo creció marginalmente, a 377.470 en 2012. Consulta: 30 de mayo del 2012. <http://www.ana.gob.pe:8080/rada/wfrmConsDUA_xcd.aspx>

términos socioeconómicos y de justicia social. La menor seguridad jurídica con respecto a derechos de agua afecta a gran parte de las más de 460.000 familias regantes en este ámbito del país (véase Cuadro 7.1). Esto genera incertidumbre, en cuanto al acceso y reparto del agua entre los productores agrícolas que comparten sistemas de riego, pero sobre todo en relación con nuevos actores y nuevas demandas de agua que se presentan en determinadas zonas.

Es por ello que, al igual que el incremento del uso poblacional de agua, las crecientes demandas de agua, sobre todo por parte de las nuevas (mega) explotaciones mineras en la sierra, son percibidas como amenazas. Con frecuencia, estas preocupaciones se combinan con una sensación de que la disponibilidad del agua se está reduciendo a causa del cambio climático. Evidentemente, estas percepciones de la población rural acentúan el rechazo social que se produce constantemente, ante la presencia de nuevos actores demandantes de agua en dichas zonas.

Asimismo, los procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua son sumamente engorrosos y, por ende, costosos. En la práctica, este trámite lo pueden realizar, individualmente, solo aquellos agricultores y empresas que dispongan de suficientes recursos económicos para tales fines. La formalización de derechos de uso de agua para los pequeños agricultores solo es viable en caso de que la solicitud se haga en forma colectiva, es decir, que se obtenga la licencia de uso de agua «en bloque» y/o ser beneficiario del PROFODUA, en cuyos casos el trámite se considera gratuito. En vista de la problemática institucional de las entidades a cargo y con ello, lo engorroso de los procedimientos, predomina una situación en la cual, sobre todo los usuarios de agua de menores recursos, se encuentran en una situación bastante desventajosa para poder asegurar sus derechos de agua de manera formal y en el corto plazo.

3.3. Concentración de derechos y acceso al agua

Desde aproximadamente mediados del siglo pasado, el Estado peruano ha realizado ingentes inversiones en proyectos hidráulicos, básicamente en la costa, y con el principal propósito de lograr el incremento de la superficie agrícola, así como el mejoramiento de la seguridad de riego en áreas agrícolas existentes. Se ejecutaron proyectos emblemáticos como, por ejemplo, la colonización San Lorenzo, los proyectos especiales de Chira-Piura, Tinajones, Jequetepeque, el Proyecto Majes, etc. El agua requerida para estas irrigaciones proviene de importantes ríos que descienden de la cordillera Occidental

de los Andes. La constitución de reservas de agua para estos proyectos ha llevado, en varios casos, a grandes disputas.

Hace algunas décadas, los proyectos hidráulicos beneficiaban mayormente a productores agrícolas locales, y respondían en este sentido a un anhelo de desarrollo local en los respectivos ámbitos territoriales; por lo tanto, la necesidad de asegurar reservas de agua también fue motivada por esta visión de desarrollo. Sin embargo, desde la década de los años noventa se ha producido un cambio fundamental en los mencionados proyectos, al orientarse a agentes económicos que disponen de los recursos para invertir y producir para la exportación a gran escala (Burneo, 2011). Las condiciones de subasta de las nuevas tierras agrícolas no son, generalmente, accesibles para los pequeños y medianos productores, por lo cual, son casi exclusivamente las grandes empresas las que siguen comprando y acumulando propiedades en el ámbito de estos «proyectos especiales». Todo ello, con agua de riego asegurada,³ y además con un fuerte subsidio del Estado por el hecho de que los precios de subasta normalmente no compensan la inversión realizada por el Estado (Eguren, 2014), o por las garantías otorgadas a los inversionistas. De esta manera, se trasladan *de facto* ingentes fondos públicos peruanos a grandes inversionistas agroempresariales, mientras que los pequeños y medianos productores quedan casi sin beneficios.

Según las estimaciones de dos miembros del Congreso Nacional en el 2012, cada hectárea bajo riego ganada en la costa peruana habría sido subsidiada por el Estado, por un monto promedio de us\$ 7000/ha o us\$ 15.000/ha, respectivamente. Tomando como ejemplo, esto equivaldría a un subsidio de entre us\$ 109.000.000 y us\$ 234.000.000 a la empresa Gloria (a través de su subsidiaria Corporación Azucarera del Perú s. A.), cuando esta adquirió 15.600 ha en la subasta de tierras en la irrigación Olmos (*La Revista Agraria* 137).

Uno de los primeros proyectos que introdujo este modelo de concentración de derechos de agua y de tierras en pocas manos ha sido el Proyecto Especial Chavimochic. Del Cuadro 7.2 se desprende que once empresas compraron el 86 % (37.780 ha) del total de tierras agrícolas nuevas puestas en venta por el proyecto. Estas compras vinieron acompañadas con una segu-

3. El módulo de riego asegurado al comprador en la venta de las tierras ha sido normalmente en el orden de los 10.000 m³/ha/año, fijado en las respectivas bases de licitación y contratos de compraventa de las tierras habilitadas, y es una modalidad amparada por el Decreto Legislativo 653 del año 1991 (Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario), su reglamento (Decreto Supremo 048-91-AG) y posteriores disposiciones legales. Esta seguridad hídrica constituye una preferencia por sobre los usuarios de agua en los «valles viejos», que están sujetos a posibles periodos de dotación recortada y de prorrateo en función de la disponibilidad hídrica (aleatoria) en la fuente.

CUADRO 7.2
MAYORES COMPRADORES DE LOTES EN EL PROYECTO CHAVIMOCHIC
PERÍODO 1994-2006

EMPRESA	ÁREA BRUTA (HA)	PORCENTAJE DEL ÁREA TOTAL
Camposol s. A	10.050	22,9
Compañía Minera San Simón s. A	6.185	14,1
El Rocío s. A.	4.901	11,2
Empresa Agroindustrial Laredo	3.790	8,6
Rego Corporation	3.778	8,6
Green Perú s. A	1.660	3,8
Danper Trujillo s. A	1.640	3,7
Morava S.A.C.	1.622	3,7
Sociedad Agrícola Virú s. A	1.503	3,4
Ugás de la Torre Ugarte Manuel	1.347	3,1
Cefer Agrícola Chavimochic	1.304	3,0
Subtotal	37.780	86,1
TOTAL área del proyecto	43.870	100,0

Fuente: Gerencia de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Especial Chavimochic, citada en Burneo (2011).

ridad técnica y jurídica de acceso al agua en el orden de los 400 MMC/año para dichas empresas.

El proceso de subasta de nuevas tierras agrícolas, por parte del Proyecto Especial Olmos, confirma el patrón señalado (véase Cuadro 7.3): catorce empresas compraron un total de 28.000 ha de las 38.000 hectáreas puestas en subasta. Con ello tienen técnica y legalmente asegurada una disponibilidad de agua en el orden de los 300 MMC/año.⁴

4. Dato basado en un módulo de riego promedio de 10.000 metros cúbicos por hectárea por año, que se ha fijado en la subasta de las tierras. Además, cabe señalar que hasta la fecha, el Estado ha estado fijando legalmente la reserva de agua para el Proyecto Olmos (1715 MMC/año) y el Proyecto Alto Piura (335 MMC/año), respectivamente, ya que ambos proyectos compiten por las aguas del río Huancabamba.

CUADRO 7.3
COMPRA DE LOTES EN EL PROYECTO OLMOS, AL MES DE ABRIL DEL 2012

EMPRESAS QUE ADJUDICARON TIERRAS EN EL PROYECTO OLMOS (SUBASTAS DEL 9 DICIEMBRE 2011 Y 12 DE ABRIL 2012)	NÚMERO DE HECTÁREAS	CANTIDAD DE LOTES
Corporación Azucarera del Perú s. A.	11.100	11
Gloria s. A.	4.500	8
Ingenieros Civiles y Contratistas Generales s. A.	1.000	2
Agroindustrias AIB s. A.	500	1
Pesquera Rosario s. A.	500	2
Anglo American Michiquillay s. A.	500	2
Empacadora Agroexport s. A. de C. v.	480	2
Danper Trujillo s.A.C.	1.250	2
Chimú Agropecuaria s. A.	1.250	2
Agrícola Challapampa s. A. C.	250	1
Parfen s. A.	4.000	4
Agrícola Pampa Baja s. A. C.	1.370	2
Consorcio Corporación Mendoza del Solar s. A. C. / Ulexandes s.A.C.	1.000	1
NIISA Corporación s. A.	300	1
Total subastada (ha), a abril de 2012	28.000	41
Total nuevas áreas previstas por el Proyecto (ha)	38.000	51

Fuente: elaboración propia, con datos del Proyecto Especial Olmos Tinajones.

Consulta: 31 de mayo del 2012. Disponible en: <<http://peot.regionlambayeque.gob.pe/>>

Sin embargo, la concentración de tierras agrícolas y con ello la acumulación de derechos de uso de agua no solo se produce por subastas que realizan los proyectos especiales estatales, sino también por la compra de terrenos agrícolas —nuevas y existentes— en zonas aledañas, cuya seguridad hídrica se ve afianzada por el efecto directo o indirecto, en relación con la cercanía a dichos proyectos. Esto es, por ejemplo, el caso de dos empresas, Maple Etanol s.R.L. y Caña Brava, dedicadas al rubro de biocombustibles y que han adquirido cerca de 20.000 ha y sus correspondientes derechos de uso de agua en el valle del río Chira, Piura.

La concentración de propiedad de tierra y consiguiente acumulación de derechos de agua para fines agrícolas se produce, inclusive, en valles de menor seguridad hídrica, agravándose la escasez de agua para todas las partes involucradas. El caso del valle de Ica es emblemático en este sentido: en diez años se cambió una situación de extracción sostenible, a una sobreexplotación de los acuíferos en el orden de los 290 MMC/año (*La Revista Agraria* 139), presentándose descensos estructurales de las napas freáticas y deterioro de la calidad de las aguas bombeadas.

En términos generales, la suma de las tierras de los nuevos latifundios agroexportadores y de las empresas agroindustriales azucareras, en la costa peruana, supera largamente las 200.000 hectáreas: más de la cuarta parte de las tierras cultivadas en dicha zona del país (*La Revista Agraria* 133). De estas, el Grupo Gloria ya controla alrededor de 80.000 hectáreas, luego de sus adquisiciones en la irrigación de Olmos; es decir, aproximadamente el 10 % de las tierras agrícolas regadas en la costa peruana (*La Revista Agraria* 136).

La compra de terrenos y la obtención (permuta, transferencia, etc.) de los respectivos derechos de uso de agua, por parte de las grandes empresas agrícolas y otros inversionistas, generalmente involucra tierras agrícolas de primera calidad y un alto grado de seguridad en cuanto a disponibilidad hídrica, tanto en lo técnico como en cuanto a garantías legales. Se estima que en la costa peruana, un número entre 30 y 50 grandes propietarios —de un total de aproximadamente 312.000 usuarios de riego registrados en dicho territorio— han acumulado derechos de uso que totalizan alrededor del 25 % de las aguas consumidas para fines agrarios, es decir, en el orden de los 5000 millones de metros cúbicos al año, o más.

4. Reflexiones y conclusiones

Desde la década de los años noventa, en muchos países alrededor del mundo se ha producido un acelerado proceso de acumulación de derechos de uso de agua para fines agrícolas en manos de un reducido grupo de grandes empresas agrícolas, agroexportadoras y otros inversionistas, para asegurar la disponibilidad de agua de riego en las tierras adquiridas. En el Perú, por ejemplo, se estima que de esta manera estas empresas consumen aproximadamente el 25 % del volumen total usado en la agricultura regada, al menos en la costa. Una considerable parte de las tierras adquiridas por estas empresas se ubican dentro o cerca del ámbito de los megaproyectos promovidos por el Estado y que —en su fase de diseño, hace décadas— tuvieron por

finalidad mejorar el acceso al agua para pequeños y medianos productores. Ahora, las empresas disponen de tierras agrícolas de alta seguridad hídrica y jurídica, muy por encima de la seguridad hídrica del inmenso universo de otros usuarios agrícolas. Vemos, además, que este «drenaje y secado» de las comunidades y territorios locales lleva, en determinados casos, a desastres sociales y ecológicos.

Los megaproyectos hidráulicos (de riego, fundamentalmente) promovidos por el Estado peruano han recibido considerables aportes por parte del Estado, lo que *de facto* constituye un considerable subsidio en favor de las grandes empresas agroindustriales y agroexportadoras, pues han sido mayormente ellas que se adjudicaron tierras en dichos sistemas, al menos en aquellos proyectos de más reciente data.

El problema, sin embargo, no solo reside en los volúmenes de agua que se concentran en manos de unos pocos actores. Por ejemplo, si hacemos referencia a un sector transnacional no agrícola, la concentración o contaminación de un pequeño flujo de agua por una empresa minera puede tener efectos drásticos inmediatos para la supervivencia de poblaciones enteras que dependen de este flujo para la provisión de su agua para consumo doméstico (véase por ejemplo, Budds e Hinojosa, 2012; Sosa, 2012).

La fluidez, fluctuación e «invisibilidad» del agua superficial y subterránea añade una gran complejidad a los esfuerzos por comprender y contrarrestar el proceso de concentración, desposesión o despojo del agua. O como dicen Mehta *et al.*:

El carácter fluido del agua —literalmente hablando— facilita aún más que los procesos de apropiación del recurso sean tan «resbaladizos»: relaciones de poder desiguales, franjas «grises» entre legalidad e ilegalidad y entre derechos formales e informales; límites y jurisdicciones administrativas poco claras, y procesos de negociación fragmentados (2012: 193).

Además, aun cuando la acumulación de tierras se suele relacionar con la acumulación del agua, no siempre es una relación directa y proporcional en términos de volúmenes y extensión/superficie. El caso de Ica es ilustrativo; es allí donde algunas grandes empresas adquirieron pozos ajenos a sus fundos, pero sin comprar las respectivas tierras.

Un problema notorio es el hecho de que, en el caso de la inmensa mayoría de las familias campesinas en la sierra peruana, los derechos de uso de agua no están registrados ni inscritos y, por lo tanto, no protegidos. Ello, a

pesar de que esta región cuenta comparativamente con la mayor parte de usuarios de riego. La falta de suficiente (re)conocimiento y protección de derechos de agua (consuetudinarios o formales) de muchos agricultores —particularmente en la sierra— constituye un importante factor de vulnerabilidad que afecta la seguridad hídrica de estos grupos sociales. Más aún, considerando las crecientes demandas de agua por parte de nuevos actores que se presentan en dichos territorios, con fuertes asimetrías en términos de capacidad y poder para asegurarse de recursos hídricos. En aquellos casos en que los derechos locales y consuetudinarios sí son inscritos, es usual que el legislador modifique sus contenidos consuetudinarios y, al disciplinarlos bajo las fórmulas oficiales, les quite su autonomía y funcionalidad local (Boelens y Seemann, 2014). En otros casos, la protección es meramente una cuestión de papel, ya que en la práctica suelen dominar los intereses de actores intervinientes y de poder político y económico.

En el Perú, como en muchos otros países del mundo, la materialización de la justicia social en el control de agua casi necesariamente requiere de la presión colectiva desde abajo. Esto último no solamente con carácter «local» sino que conecte múltiples escalas de acción y gobernanza del agua, como respuesta a las políticas de agua y las estrategias de adversarios poderosos. Las amenazas a sus territorios y recursos de agua requieren que los colectivos de usuarios se organicen no solo dentro de sus instituciones locales, sino que recurran a una variedad de escalas para defender sus derechos y perseguir sus objetivos de desarrollo.

La ampliación de escalas de lucha por el agua no solo constituye un movimiento estratégico, sino que es también consecuencia directa del carácter cada vez más global de los conflictos por el agua y el fondo transnacional de sus adversarios. La capacidad de los grupos locales de usuarios en lograr escalar estrategias de alianza resulta cada vez más crucial para defender el acceso al agua local, mantener el control sobre sus derechos y sobre su futuro.

Referencias bibliográficas

ANA (AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA)

2009 *Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos del Perú*. Lima: Autoridad Nacional del Agua.

2015 *Plan Nacional de Recursos Hídricos. Memoria final*. Lima: Autoridad Nacional del Agua.

- BAUER, C.
1997 «Bringing water markets down to earth: The political economy of water rights in Chile, 1976-95», *World Development*, volumen 25, número 5, pp. 639-656.
- BERGE, J. VAN DEN
2011 «Acumulación y la expropiación de los derechos de agua potable por parte de las empresas multinacionales». En: R. Boelens, L. Cremers y M. Zwartveen (Eds.), *Justicia hídrica: acumulación, conflicto y acción social*. Lima: IEB, pp. 155-176.
- BOELENS, R.
2009 «The Politics of Disciplining Water Rights». *Development and Change*, volumen 40, número 2, pp. 307-331.
- 2015a *Water, Power and Identity. The Cultural Politics of Water in the Andes*. Londres y Washington D. C.: Routledge/Earthscan.
- 2015b *Water Justice in Latin America. The Politics of Difference, Equality, and Indifference*. Amsterdam: CEDLA y University of Amsterdam.
- BOELENS, R. y J. VOS
2012 «The danger of naturalizing water policy concepts. Water productivity and efficiency discourses from field irrigation to virtual water trade». *Journal of Agricultural Water Management*, volumen 108, pp. 16-26.
- BOELENS, R. y M. SEEMANN
2014 «Forced Engagements. Water Security and Local Rights Formalization in Yanque, Colca Valley, Peru». *Human Organization*, volumen 73, número 1, pp. 1-12.
- BORRAS, JR., S., J. FRANCO, S. GOMEZ, C. KAY y M. SPOOR
2012 «Land grabbing in Latin America and the Caribbean». *Journal of Peasant Studies*, volumen 39, números 3-4, pp. 845-872.
- BUDDS, J.
2004 «Power, nature and neoliberalism: The political ecology of water in Chile», *Singapore Journal of Tropical Geography*, volumen 25, número 3, pp. 322-342.
- 2010 «Water Rights, Mining and Indigenous Groups in Chile's Atacama. En: Boelens, R., D. Getches, A. Guevara (eds.), *Out of the Mainstream. Water Rights, Politics and Identity*. Londres y Washington D. C.: Earthscan, pp. 197-211.

- BUDDS, J. y L. HINOJOSA
 2012 «Las industrias extractivas y los paisajes hídricos en transición en los países andinos: análisis de la gobernanza de recursos y formación de territorios en Perú». En: Isch, E., R. Boelens y F. Peña (eds.), *Agua, injusticia y conflictos*. Cusco: CBC, pp. 45-62.
- BUENO DE MESQUITA, M.
 2011 «Agua, concentración de recursos naturales y los conflictos en el Perú». En: R. Boelens, L. Cremers y M. Zwarteveen (eds.), *Justicia hídrica: acumulación, conflicto y acción social*. Lima: IEP, pp. 179-194.
- BURNEO, Z.
 2011 *El proceso de concentración de la tierra en el Perú*. Lima: Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra / CIRAD / CEPES.
- CANCINO, I.
 2012 *La agroexportación y el acceso al agua para consumo humano en Ica*. Lima: Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE).
- CÁRDENAS, A.
 2012 «La carrera hacia el fondo. Acumulación de agua subterránea por empresas agroexportadoras en el valle de Ica, Perú». Tesis de maestría, Justicia Hídrica y Wageningen University. <www.justiciahidrica.org>
- CEPES (CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS SOCIALES)
 2011 *Concentración de la tierra en el Perú*. Lima: CEPES.
- DUARTE-ABADÍA, B., R. BOELEN Y T. ROA-AVENDAÑO
 2015 «Hydropower, encroachment and the re-patterning of hydrosocial territory: The case of Hidrosogamoso in Colombia». *Human Organization*, volumen 74, número 3, pp. 243-254.
- EGUREN, L.
 2014 *Estimación de los subsidios en los principales proyectos de irrigación en la costa peruana*. Lima: CEPES.
- FALKENMARK, M. y C. WIDSTRAND
 1992 «Population and Water Resources: A delicate balance». *Population Bulletin*. Washington: Population Reference Bureau.
- GAYBOR, A.
 2011 «Acumulación en el campo y despojo del agua en el Ecuador». En: R. Boelens, L. Cremers y M. Zwarteveen (eds.), *Justicia hídrica: acumulación, conflicto y acción social*, pp. 195-208. Lima: IEP.

GRAIN

- 2013 «Secando el continente africano: detrás de la acumulación de tierras está la acumulación del agua». En: A. Arroyo y R. Boelens, *Aguas robadas: despojo hídrico y movilización social*. Quito: Abya-Yala, Justicia Hídrica, pp. 27-42.

GUERRERO, P.

- 2006 *La importancia del Programa de Formalización de Derechos de Uso de Agua (PROFODUA) en la gestión integrada de los recursos hídricos*. Ponencia ante el VIII Congreso Nacional de Juntas de Usuarios. Cajamarca.

HARVEY, D.

- 2003 *The New Imperialism*. Oxford University Press.

HEPWORTH, N., J. POSTIGO, B. GÜEMES y P. KJELL

- 2010 *Drop by drop: understanding the impacts of the UK's water footprint through a case study of Peruvian asparagus*. Londres: PROGRESSIO, CEPES y Water Witness International.

ISCH, E., R. BOELENS Y F. PEÑA (eds.)

- 2012 *Agua, injusticia y conflictos*. Cusco: CBC.

KAY, S. Y J. FRANCO

- 2012 *The global water grab. A Primer*. Amsterdam: TNI.

KUROIWA, J.

- 2012 *Recursos hídricos en el Perú: una visión estratégica. Diagnóstico del agua en las Américas*. México: Red Interamericana de Academias de Ciencias / Foro Científico y Tecnológico, AC.

LA REVISTA AGRARIA 107

- 2009 *Concentración de la tierra*. Lima: CEPES, mayo.

LA REVISTA AGRARIA 126

- 2011 *La multiplicación del minifundio*. Lima: CEPES, febrero.

LA REVISTA AGRARIA 133

- 2011 Fernando Eguren: *Límites a la propiedad: importante cambio de política*. Lima: CEPES, septiembre.

LA REVISTA AGRARIA 136

- 2012 Fernando Eguren: *El debate sobre los límites a la propiedad*. Lima: CEPES, enero.

LA REVISTA AGRARIA 137

2012 ¿Por qué el Estado subsidia a los latifundios? Lima: CEPES, febrero.

LA REVISTA AGRARIA 139

2012 Beatriz Salazar: *El secreto del boom del espárrago: la sobre-explotación del agua*. Lima: CEPES, abril.

LIBÉLULA

2011 «Diagnóstico de la agricultura en el Perú». Informe Final. Lima: Opportunity Fund.

LYNCH, B. D.

2013 «River of contention: scarcity discourse and water competition in highland Peru». *Georgia Journal of International and Comparative Law*, volumen 42, pp. 69-92.

MEHTA, L., G. J. VELDWSICH y J. FRANC

2012 «Introduction to the Special Issue: Water grabbing? Focus on the (re) appropriation of finite water sources», *Water Alternatives*, volumen 5, número 2, pp. 193-207.

ORÉ, M. T.

2011 «Las luchas por el agua en el desierto Iqueño: el agua subterránea y la reconcentración de tierras y agua». En: R. Boelens, L. Cremers y M. Zwartveen (eds.), *Justicia hídrica: acumulación, conflicto y acción social*. Lima: IEP.

PEÑA, F.

2011 «Acumulación de derechos de agua en México: el poder de las élites». En: R. Boelens, L. Cremers y M. Zwartveen (eds.), *Justicia hídrica: acumulación, conflicto y acción social*. Lima: IEP, pp. 209-224.

ROA-GARCÍA, M. C.

2014 «Equity, efficiency and sustainability in water allocation in the Andes: Trade-offs in a full world». *Water Alternatives*, volumen 7, número 2, pp. 298-319.

ROA-GARCÍA, M. C., P. URTEAGA-CROVETTO y R. BUSTAMANTE-ZENTENO

2015 «Water laws in the Andes: A promising precedent for challenging Neoliberalism», *Geoforum*, volumen 64, pp. 270-280.

SOSA, M.

2012 «La influencia minera en los Andes peruanos: acumulación por despojo y conflictos por el agua». En: E. Isch, R. Boelens y F. Peña (eds.), *Agua, injusticia y conflictos*. Cusco: CBC, pp. 63-80.

SWYNGEDOUW, E.

- 2005 «Dispossessing H₂O: the contested terrain of water privatization». *Capitalism, Nature, Socialism*, volumen 16, número 1, pp. 81-98.

URTEAGA, P.

- 2010 «Ingeniería legal, acumulación por desposesión y derechos colectivos en la gestión del agua». En: R. Bustamante (Ed.), *Lo colectivo y el agua: entre los derechos y las prácticas*. Lima: IEP.

WESTER, P. y J. HOOGESTEGER

- 2011 «Uso intensivo y despojo del agua subterránea: hacia una conceptualización de la concentración del acceso al agua subterránea». En: R. Boelens, L. Cremers y M. Zwartveen (eds.), *Justicia hídrica: acumulación, conflicto y acción social*. Lima: IEB, pp. 111-134.

ZOOMERS, A.

- 2010 «Globalisation and the foreignisation of space: Seven processes driving the current global land grab». *Journal of Peasant Studies*, volumen 37, número 2, pp. 429-447.

ZWARTEVEEN, M. y R. BOELENS

- 2014 «Defining, researching and struggling for water justice: Some conceptual building blocks for research and action». *Water International*, volumen 39, número 2, pp. 143-158.